

Acta 58

Sesión 12 de junio de 2008.

Preside la sesión: Pedro de la Cruz

Presentes en la Sala de Sesiones de la Mesa: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Laly Caicedo, Gissel Rosado, Judith Hernandez, alterna del A. Jaime Alcivar, Francisco Cisneros, Vinicio Calles, alterno de la A. María Pazmiño, Omar Burneo, alterno de la A. Ana Moser, Leiner Paredes, alterno del A. Salomón Fadul

Ausente:

Roberto Espinel, alterno del A. Diego Borja.

Orden del día.

- 1.- Conocimiento y Resolución de los textos constitucionales sobre Soberanía Alimentaria, que recoge las sugerencias y comentarios de las y los asambleístas en la la sesión del Pleno.
- 2.- Conocimiento y Resolución de los textos constitucionales sobre Producción, que recoge las sugerencias de los y las asambleístas y de la ciudadanía.
- 3.- Varios.

Comentarios:

A. Irina Cabezas, propone cambiar el orden del día, de tal manera que el primer punto pase a ser segundo y el segundo primero.

Presidente pone en consideración de las y los asambleístas, la propuesta de la Señora Asambleísta.

Al no haber observaciones, el orden del día queda aprobado de la siguiente manera:

- 1.- Conocimiento y Resolución de los textos constitucionales sobre Producción, que recoge las sugerencias de los y las asambleístas y de la ciudadanía.
- 2.-Conocimiento y Resolución de los textos constitucionales sobre Soberanía Alimentaria, que recoge las sugerencias y comentarios de las y los asambleístas en la la sesión del Pleno.
- 3.- Varios.

El Señor Presidente indica que los y las asambleístas deben estar en conocimiento de las reformas al Reglamento de la Asamblea, por lo que en adelante hay que

tener presente este cuerpo legal para las acciones que se tomen en la Mesa.

Pide se de lectura a las reformas al Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente.

A. Francisco Cisneros

Indica que la sesión fue convocada a las 10h30, y que recién se ha podido instalar a las 11h00, por otro lado hay una delegación del ISSFA, que pide ser recibida por la Mesa.

Presidente explica que la Mesa no recibe en Comisión General, pero en atención al pedido del Señor Asambleístas, dará paso a la Comisión General

Intervienen en la presentación de la delegación del ISSFA, la A. Ximena Bohorquez

Interviene también el General Fernando Cevallos.

Proponen un artículo para la nueva constitución

Analiza la situación actual de su prestación de servicios y las diferencias con la seguridad social general.

Piden mantener su autonomía

Toda la información fue entregada en formato digital.

Reacciones.

A. Francisco Cisneros.

Indica que el pedido que hacen los personeros del ISSFA, es el mismo del ISSPOL; no se puede dar paso a que se meta la mano en los dineros de los afiliados; señala que el Estado ha mostrado total y absoluta ineficiencia en el manejo de lo público.

Presidente.

El Estado si sirve, pero ha estado administrado por quienes han querido quebrarlo, indica que uno de los aspectos principales de la seguridad social, debe ser la solidaridad, por ello se muestra partidario de la seguridad universal.

A. Laly Caicedo.

Señala que lamentablemente en el país muchas veces a pretexto de solidaridad se

abusa y se llega a extremos de querer vivir del trabajo de otros.

Intervienen también los asambleístas Omar Burneo, Irina Cabezas.

Concluye con la intervención la A. Ximena Bohorquez.

Presidente pide dar inicio al tratamiento del orden del día:

Primer Punto del orden del Día:

1.- Conocimiento y Resolución de los textos constitucionales sobre Producción, que recoge las sugerencias de los y las asambleístas y de la ciudadanía.

Presidente explica que se dará una lectura general de la propuesta que ha sido entregada a todos y todas, para luego ir analizando artículo por artículo.

Artículo Primero:

Art.1.- El Estado reconoce y garantiza la existencia de diversas formas de organización económica de la producción, sean estas: comunitaria, cooperativa, empresarial pública, empresarial privada, asociativa, familiar, doméstica, autónoma, mancomunitaria, mixta, entre otras para la consecución del buen vivir.

Moción:

A. Irina Cabezas.

Que se apruebe el artículo primero de la propuesta.

Apoyan la moción la asambleístas: Judith Hernandez y Fanny Sotomayor.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Nota: Razona el voto la A. Laly Caicedo.

Artículo Segundo.

Art.- 2.- En las diversas formas de organización económica de la producción, se estimulará una gestión democrática, participativa, solidaria, equitativa, sustentable,

sostenible, transparente y eficiente.

La producción, cualquiera sea su forma de organización económica, se sujetará a principios y normas de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, calidad, cohesión social, interculturalidad y responsabilidad.

El desarrollo de la producción privilegiará el mercado interno, la soberanía alimentaria, la eficiencia energética y la valorización del trabajo.

Moción:

A. Fanny Sotomayor.

Que se apruebe el artículo segundo.

Apoyan la moción: Guillermo Touma, Irina Cabezas y Judith Hernandez.

Resultados.

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Artículo Tercero.

Art 3...El Estado promueve el acceso equitativo de los ecuatorianos a los factores de producción: tierra, agua, fuentes de energía, tecnologías, conocimientos, información, capacitación, financiamiento, infraestructura, maquinarias, y otros. Dará especial atención a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las comunas; protegerá las tierras comunitarias y de producción familiar.

Con tal finalidad, al Estado en sus niveles nacional, regional y local, le corresponde:

1. Evitar la concentración y acaparamiento de recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a los mismos.
2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la desigualdad y discriminación que afectan a las mujeres productoras en el acceso a los factores de producción.
3. Impulsar y apoyar el desarrollo de conocimientos y tecnologías afines con una producción sustentable y diversa.

Moción:

A. Vinicio Calles.

Que se apruebe el artículo terecero.

Apoyan la moción: Guillermo Touma y Fanny Sotomayor.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Nota: El A. Francisco Cisneros, razona el voto.

Artículo Cuarto.

Art.4. El Estado regulará y controlará los intercambios comerciales a fin de evitar la explotación, el acaparamiento, la usura y toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos, y sancionará el acaparamiento y la intermediación especulativa de los bienes y servicios, garantizando al consumidor un precio justo que le permita el buen vivir.

El Estado controlará y sancionará mediante ley, las prácticas monopólicas, oligopólicas y la competencia en los mercados que puedan afectar la producción, el intercambio y el consumo. Fomentará la lealtad comercial y la competencia para proteger los intereses de consumidores y usuarios y promover el bienestar económico y social de sus habitantes.

Moción:

A. Guillermo Touma.

Que se apruebe el artículo cuarto.

Apoya la moción: Vinicio Calles y Judith Hernandez.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Artículo Quinto.

Art.5. El Estado garantiza y promueve el comercio justo como una relación voluntaria, directa, eficiente entre productores y consumidores, como medio para una interrelación digna y solidaria.

Fomentará la producción de las pequeñas y medianas unidades productivas urbanas y rurales y la formación de redes de consumidores solidarios; y velará para que los pequeños productores, reciban precios sustentables y justos por sus productos.

Irina Cabezas

Moción.

Que se apruebe el artículo quinto.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Artículo Sexto.

Art 6.- El Estado desarrollará infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos de consumo masivo, promoviendo una adecuada satisfacción de las necesidades internas. Para la comercialización se implementará un programa de distribución y oferta de productos tanto agropecuarios como industrializados.

El Estado sancionará el acaparamiento de los bienes y servicios, garantizando al consumidor un precio justo .

A. Fanny Sotomayor.

Moción.

Que se apruebe el artículo sexto.

Apoyan la moción: Irina Cabezas y Judith Hernandez.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Artículo Séptimo.

Art 7.- El Estado promoverá y protegerá el ahorro interno como una de las fuentes de inversión en el país.

Incentivará la capacidad de ahorro tanto de las personas como de las diferentes unidades económicas, la repatriación de capitales nacionales y la orientación de las remesas desde el exterior hacia la inversión productiva.

Moción

A. Irina Cabezas.

Que se apruebe el artículo septimo.

Apoyan la moción: Vinicio Calles y Fanny Sotomayor.

Resultados.

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Artículo ocho.

Art.8.- Inversión.- El Estado promueve inversiones de diverso origen y establece regulaciones específicas según sus tipos, concediendo prioridad a la inversión nacional. Las inversiones se orientarán con criterios de diversificación productiva, innovación y recuperación tecnológica, generación de equilibrios regionales y sectoriales, atendiendo especialmente a aquellos que han sido relegados.

La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional. Estará sujeta a un estricto respeto al marco jurídico y las regulaciones nacionales, a la aplicación de los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en los planes de desarrollo.

La inversión pública se orientará a mantener e incrementar el patrimonio público y al cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo que esta Constitución consagra. Se realizará en el marco de los respectivos planes de desarrollo nacional y locales e inversión.

Moción

A. Fanny Sotomayor

Que se apruebe el artículo ocho.

Apoyan la moción: Irina Cabezas y Judith Hernandez.

Resultados.

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

Artículo nueve.

Art. 9.- Inversión y Soberanía .- Las relaciones del Estado con las entidades financieras internacionales se basan en principios de soberanía e independencia, y se ajustan a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Se fomentará la participación del país en nuevas entidades y líneas de inversión que son parte de los procesos de integración regional.

Moción.

A. Irina Cabezas

Que se apruebe el artículo nueve.

Apoyan la moción: Guillermo Taouma, fanny Sotomayor.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez

Negativos: Laly Caicedo, Gissel Rosado, Leiner Paredes, Francisco Cisneros.

Ausente: Roberto Espinel.

12h56. Presidente suspende la sesión hasta las 14h00

14h02

Presidente pide se constate el quorum.

Segundo Punto del Orden del Día.

2.-Conocimiento y Resolución de los textos constitucionales sobre Soberanía Alimentaria, que recoge las sugerencias y comentarios de las y los asambleístas en la la sesión del Pleno.

Presidente explica que se han hecho más de 40 observaciones al texto para primer debate de soberanía alimentaria, y que estas han sido sistematizadas y dadas a conocer a todos y todas, que si bien no se ha podido atender todas las sugerencias, se trata de una propuesta de articulado importante y necesaria para el país.

Explica la metodología que se empleará, para tratar la propuesta de articulado sobre soberanía alimentaria.

Artículo Primero.

Art.- (...) **Soberanía Alimentaria.**- El Estado ecuatoriano reconoce, garantiza y promueve el derecho de las personas, las comunidades y los pueblos a la Soberanía Alimentaria, para alcanzar la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados, sustentada fundamentalmente en la pequeña y mediana producción campesina, familiar y en la pesca artesanal.

Irina Cabezas.

Moción:

Que se apruebe el artículo primero sobre soberanía alimentaria.

Apoyan la moción: Fanny Sotomayor e Hilda Roca.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez.

Negativos: Gissel Rosado y Francisco Cisneros

Abstención: Leiner Paredes.

Ausentes: Laly Caicedo y Roberto Espinel.

Nota: Por un error en la proclamación de resultados, el Presidente dispuso que nuevamente se proceda a votar el artículo, con los resultados arriba anotados.

Artículo Segundo.

Art.- (...) **Obligaciones en relación a la Soberanía Alimentaria.**- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico de la sociedad ecuatoriana para lo cual el Estado está obligado a:

- 1.-Promover y facilitar la producción agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía popular solidaria, a fin de que se destinen fundamentalmente al consumo local y nacional mediante la generación de sistemas de distribución y comercialización.
- 2.-Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan el sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importación de alimentos.
- 3.-Tomar medidas necesarias para erradicar la pobreza rural, garantizando a través de políticas redistributivas el acceso de los campesinos al agua, a la propiedad de la tierra y más recursos productivos.
- 4.-Garantizar preferentemente a la pequeña y mediana agricultura, a la pesca artesanal y recolectores el acceso equitativo a los recursos productivos necesarios para la producción de alimentos sanos.
- 5.- Fortalecer la diversificación de la producción agroalimentaria, que prevalecerá sobre el monocultivo.
- 6.-Regular la actividad agroindustrial para evitar efectos económicos ambientales, sociales y culturales negativos.
- 7.- Establecer políticas ecológicas en la actividad agroalimentaria y pesquera, para conservar, mantener y recuperar la biodiversidad, la fertilidad de los suelos y las fuentes de agua.

8.- Se declara al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Sólo por excepción y en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente y aprobado por mayoría del pleno de la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad el uso y el desarrollo de la biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización.

9.- Con el fin de garantizar una alimentación sana, fomentará políticas agroecológicas. Se prohíbe el uso de productos agrotóxicos que causen daños a la salud y el ambiente.

10.- Garantizar que los alimentos cárnicos para consumo humano sean producidos, desarrollados y manejados bajo normas sanitarias y de bioseguridad que precautelen una alimentación sana y segura.

11.- Recuperar y preservar los saberes ancestrales y recursos genéticos como patrimonio del pueblo ecuatoriano. Garantizar el derecho al uso y conservación de las semillas y promover el libre intercambio.

12.- Garantizar el desarrollo de la investigación científica y la capacitación e innovación tecnológica fundamentada en prácticas apropiadas que aseguren la soberanía alimentaria.

13.- Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores; así como, las de procesamiento, comercialización y distribución de alimentos en el marco de un comercio justo, solidario y sustentable, que garantice la relación equitativa entre el campo y la ciudad.

14.- Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores, facilitándoles la adquisición y gestión conjunta de medios de producción.

15.- Garantizar a las mujeres campesinas el acceso a medios de producción adecuados y a mejores condiciones de trabajo, reconociendo su contribución a la preservación, difusión y desarrollo de conocimientos y prácticas ancestrales en la agricultura.

16.- Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales, daños ambientales, graves conflictos internos, enfrentamientos bélicos y de todo hecho fortuito que ponga en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de la ayuda internacional, en esas circunstancias, no deberán afectar la salud de las personas ni el futuro de la producción y provisión de alimentos de origen nacional.

17.- La compra de alimentos y materias primas por parte del Estado para

programas sociales y alimenticios, se realizarán prioritariamente a redes asociativas que vinculen directamente a pequeños y medianos productores y consumidores nacionales.

A. Guillermo Touma.

Moción: Que se apruebe el artículo segundo.

Apoyan la Moción: Irina Cabezas, Fanny Sotomayor.

Resultados.

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez.

Negativos: Gissel Rosado, Leiner Paredes y Francisco Cisneros.

Ausentes: Laly Caicedo y Roberto Espinel.

Artículo Tercero

Art.- (...) **Acceso a la tierra y al riego.**- El Estado normará el uso y acceso a la tierra que cumpla la función social y ambiental, en el marco del derecho a la soberanía alimentaria, con la participación de las organizaciones de los pequeños y medianos productores campesinos.

Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

La gestión del agua es exclusivamente pública. El Estado estimulará iniciativas comunitarias en torno al uso del agua, garantizará el manejo sustentable de las cuencas hidrográficas y controlará la contaminación de los recursos hídricos.

A. Irina Cabezas.

Moción: Que se apruebe el artículo terereco.

Apoyan la moción: Judith Hernandez y Fanny Sotomayor.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez.

Negativos: Gissel Rosado, Leiner Paredes y Francisco Cisneros.

Ausentes: Laly Caicedo y Roberto Espinel.

Disposiciones Transitorias.

Art.- (...) **Participación social en la definición de políticas y recursos.**- Con la finalidad de garantizar la implementación de políticas favorables a la soberanía alimentaria se impulsará la participación plena y activa de la población y de organizaciones campesinas, indígenas y de pescadores en los espacios de decisión sobre producción, comercialización y consumo de alimentos.

En el plazo de 360 días se establecerá un fondo nacional para garantizar el acceso equitativo a los recursos productivos y la erradicación de la pobreza rural. Las competencias y formas de gestión del fondo serán reguladas mediante ley.

Art.- La Asamblea Nacional elaborará y aprobará la Ley que regule la sección sobre soberanía alimentaria en el plazo de 180 días contados a partir de su instalación.

A. Irina Cabezas:

Moción: Que se apruebe las disposiciones transitorias.

Apoyan la moción: Fanny Sotomayor y Judith Hernandez.

Resultados:

Positivos: Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, Omar Burneo, Vinicio Calles, Fanny Sotomayor, Hilda Roca, Guillermo Touma, Judith Hernandez.

Negativos: Gissel Rosado, Leiner Paredes y Francisco Cisneros.


Ausentes: Laly Caicedo y Roberto Espinel.

Tercer Punto del Orden del Día

Varios.

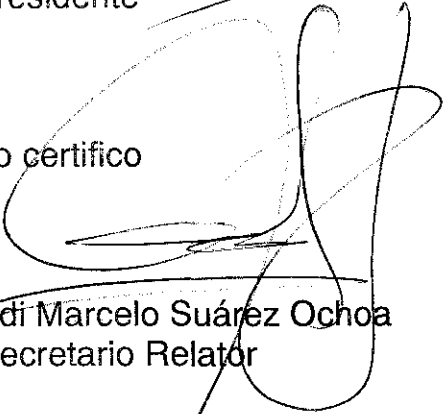
El Presidente pregunta a los asambleísta si hay temas que se pueden tratar en este punto, al no haber respuesta, a las 14h43 clausura la sesión.

La grabación magnetofónica es parte de la presente acta.



Pedro de la Cruz
Presidente

Lo certifico



Eidi Marcelo Suárez Ochoa
Secretario Relator

